



Justicia

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2563 DE 12 NOV. 2025**

*"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"*

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No.0870 del 31 de julio de 2025 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0005986-ST5-10520, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 7 de noviembre de 2025, el Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información, solicita traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$275.434.476), para adicionar el rubro A-02-02-01-004-007 Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones, recurso 10; este traslado tiene como fin renovar las licencias, soporte técnico y garantizar la continuidad de los servicios de seguridad institucional asociados a la plataforma Cisco Umbrella, Cisco DUO, licenciamiento Adobe Creative Cloud for Teams y software ARANDA.

A la fecha, en los rubros A-02-01-01-004-005 Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática, recurso 10, A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros, recurso 10, A-02-02-02-006-009 Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (Por Cuenta Propia), recurso 10, A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10, A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 10, A-02-02-02-008-004 Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información, recurso 10, A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción), recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.



Justicia

2563

12 NOV. 2025

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO DE

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.002 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	275.434.476	275.434.476
A	02	01							ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.638.200	275.434.476
A	02	01	01						ACTIVOS FIJOS	4.638.200	275.434.476
A	02	01	01	004	005	NACION	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	4.638.200	-
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	270.796.276	275.434.476
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	-	275.434.476
A	02	02	01	004	007	NACION	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		275.434.476
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	270.796.276	-
A	02	02	02	006	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	66.543.955	-
A	02	02	02	006	009	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	95.000.000	-
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	376.667	-
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	81.213.353	-
A	02	02	02	008	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	5.047.947	-
A	02	02	02	008	007	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	22.614.354	-
<b>TOTAL</b>										<b>275.434.476</b>	<b>275.434.476</b>

TOTAL: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$275.434.476).



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO **2563** DE **12 NOV. 2025**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**12 NOV. 2025**

**ROSA MARÍA BOHÓRQUEZ ORTEGÓN**  
Secretaria General (E)

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC *Belkis Roncancio*  
Revisó. María del Pilar Garzón - Coordinadora GGFC *María del Pilar Garzón*  
Laura González - Asesora Secretaria General *Laura González*

Anexos: radicados MJD-MEM25-0005986-ST5-10520 del 7 noviembre de 2025